

27 NOV 2014

Churruca 29
03071 Alacant
Tlf: 963866000 (012)
Fax: 965934496 /
965935005

N/Ref.: CAZA/all

EXIDA 23604

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TABLILLAS SEÑALIZADORAS COTO A-10213.

En respuesta a su escrito de fecha 11 de noviembre de 2014 por el que solicita una modificación de las tablillas entre diversos puntos del límite entre Muro de Alcoy y Albaida, se indican los siguientes extremos:

1. Las tablillas señalizadoras se colocan en el perímetro del terreno legalmente constituido como coto de caza.
2. El terreno al que ustedes hacen referencia en el escrito, forma parte del Monte Público V015V1028, constituido actualmente como Zona de Caza Controlada, y gestionada como tal por la Dirección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de Valencia.
3. La irregularidad manifestada en su escrito consta desde que este Club de Cazadores incluyó este terreno en la cartografía del acotado, sin estarlo, a pesar de que dicha zona se encuentra incluida en el término municipal de Muro de Alcoy.
4. De oficio, por parte de este Servicio Territorial, se ha procedido a la modificación de la cartografía en la zona de afección. (Se adjunta plano)

Por todo ello, para poder acotarse dicho terreno, se deberá solicitar la correspondiente ampliación del acotado con la autorización del propietario de los terrenos, la Generalitat Valenciana.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

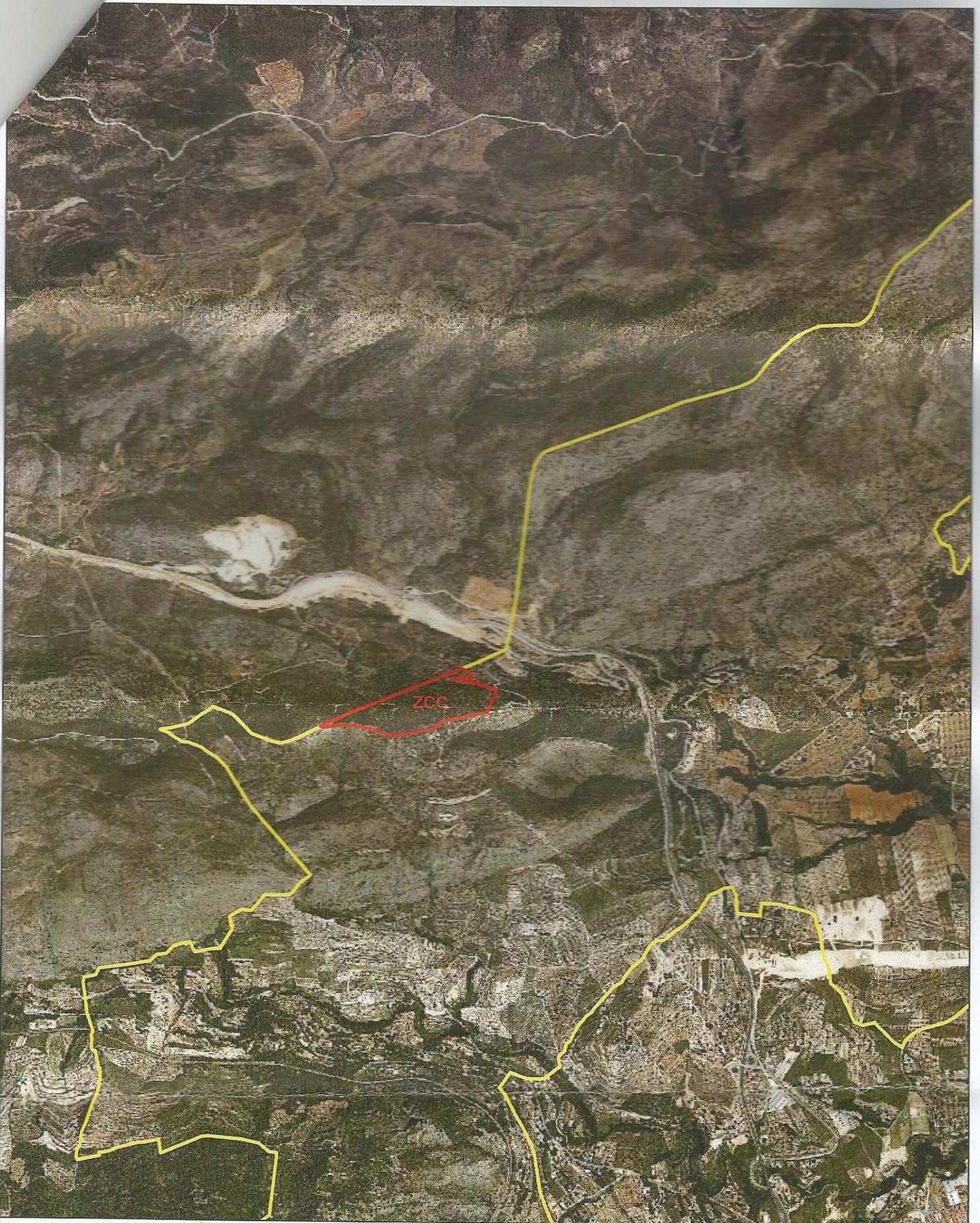
Alicante, 24 de noviembre de 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente,

Carmen Catalá Galván



CLUB DE CAZADORES MURO DE ALCOY
c/ La Font, 20 03830 -Muro de Alcoy



Leyenda

-  ZCC_Albaida
-  Límite del coto

PLANO. COTO DE CAZA A-10213

SUPERFÍCIE TOTAL 2.004 hectáreas

tm Muro de Alcoy tm Agres tm Cocentaina

0 250 500 750 1.000 1.250 1.500 Metros



**GENERALITAT
VALENCIANA**

24 de noviembre de 2014